

AYUDAS LEADER

ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA

Si vas a realizar un **proyecto**,
en alguno de los 15 municipios de la comarca,
PODEMOS SUBVENCIONARLO



Consulta las convocatorias en
www.infomancha.com



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa Invierte en las zonas rurales



ASOCIACIÓN
ALTO GUADIANA
MANCHA



EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Alto Guadiana Mancha es una asociación sin ánimo de lucro fundada en el año 2000 para favorecer el desarrollo integral de los 15 municipios que la conforman.

Hemos puesto en marcha una estrategia de desarrollo comarcal para favorecer, entre otras cosas, la creación de empresas y empleo en el territorio.

Contamos con un programa de ayudas donde una parte importante va destinada a proyectos empresariales, de nueva creación o de mejora y modernización.



¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL PROYECTO?

En cualquiera de los 15 municipios de la Asociación:

Alhambra

Arenas de San Juan

Argamasilla de Alba

Carrizosa

Daimiel

La Solana

Las Labores

Llanos del Caudillo

Manzanares

Membrilla

Puerto Lápice

Ruidera

San Carlos del Valle

Villarrubia de los Ojos

Villarta de San Juan



**ASOCIACIÓN
ALTO GUADIANA
MANCHA**

*juntos hacemos
comarca!*



PROYECTOS EMPRESARIALES QUE SUBVENCIONAMOS

ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO AGRARIAS

1. Talleres de carpintería metálica y madera (maquinaria, nuevos servicios, modernizaciones).

- 2. Talleres mecánicos:** mecánica rápida del automóvil, limpieza de vehículos, boxes de lavado, centros multiservicios incluida tienda de repuestos, mecánica vehículos agrícolas, mecanizados...
- 3. Gimnasio y otras actividades deportivas y de ocio.**
Centros de padel.
- 4. Empresas de servicios informáticos,** desarrollo de software, reparación y mantenimiento de ordenadores, videojuegos, servicios de venta online, tiendas online para venta de productos...
- 5. Asesorías y gestorías.**
- 6. Centro óptico, veterinario, clínica dental, podología, fisioterapia, psicología, estudio de arquitectura...**
- 7. Consulta de dietética y nutrición.**
- 8. Peluquerías y centros de estética...**
- 9. Empresas de comunicación y telecomunicaciones** (radio, televisión, internet, fibra óptica...).
- 10. Estudios de vídeo y fotografía.**
- 11. Pequeños supermercados y tiendas multiservicios,** carnicería, frutería...
- 12. Academias de formación** (idiomas, informática, clases de refuerzo...).
- 13. Servicios a la población** (comidas a domicilio y otros servicios asistenciales a domicilio; servicios relacionados con la infancia y la tercera edad...).
- 14. Comercios varios:** tiendas gourmet, tiendas de pinturas, tiendas de electrónica, lavandería...
- 15. Imprentas, talleres de serigrafía, diseño gráfico, digitalización, impresión, rotulación...**
- 16. Alojamientos rurales** (hoteles, casas rurales...), de nueva construcción que generen empleo.
- 17. Ludotecas, ludoteca-cafetería...**

18. Incorporación de nuevas tecnologías (maquinaria, equipos informáticos...) en empresas que aumenten la capacidad de producción, la eficiencia energética, seguridad de los trabajadores, que mejoren los procesos productivos, que creen nuevas líneas de trabajo, desarrollo de nuevos productos, etc.

19. Sector de la construcción. Adquisición de maquinaria para realización de nuevos servicios, venta de materiales de construcción, empresa de fontanería, de instalaciones eléctricas...

20. Empresas turismo activo (locales, equipamiento. . .) y agencias de viajes.

21. Restaurantes, pizzerías, hamburgueserías...

22. Vinotecas, gastrotecas, tabernas con encanto.

23. Otras actividades de comercio al por menor.

24. Elaboración y venta de platos precocinados.

25. Otros proyectos. Consulta con la asociación.

INVERSIONES EN INDUSTRIAS Y COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

IMPORTANTE: Sólo son admisibles proyectos cuyo presupuesto solicitado sea igual o inferior a 100.000 €.

1. Inversión en pequeñasalmazaras, empresa de conservas, queserías, empresas cárnicas, envasadoras de miel, producción de cerveza...

2. Desarrollo de nuevas actividades en la empresa.

3. Mejoras en los procesos de elaboración o desarrollo de nuevas líneas de productos.

4. Mejoras medioambientales y energéticas.

5. Otros proyectos. Consulta con la asociación.



¿CUÁL ES LA CUANTÍA DE LAS AYUDAS?

El porcentaje de ayuda para proyectos empresariales puede llegar hasta el 45% siendo la ayuda máxima de 200.000 €.



¿CUÁNDO PUEDO PRESENTAR UN PROYECTO?

Consulta en nuestra web las convocatorias de ayuda para tener más detalles. www.infomancha.com



¿QUÉ GASTOS PODEMOS SUBVENCIONAR?

Gastos de construcción o reforma de inmuebles, adquisición de maquinaria y equipos de primera mano, mobiliario, equipamiento y programas informáticos, elementos de transporte interno, servicios de profesionales independientes, etc.

Otros gastos. Consultar con el equipo técnico de la Asociación.



A TENER EN CUENTA

La inversión no puede estar iniciada antes de presentar la solicitud de ayuda.

Es imprescindible la creación o consolidación de empleo.

La mera sustitución de elementos viejos por nuevos no es suficiente.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Personas físicas o jurídicas que vayan a crear una nueva empresa o tengan una empresa ya creada:

- **Empresarios Individuales** (personas físicas).
- **Microempresas:** menos de 10 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 2 millones de euros.
- **Pequeñas empresas:** menos de 50 trabajadores y un volumen de negocio anual inferior a 10 millones de euros.



MÁS INFORMACIÓN

A través de nuestra web: www.infomancha.com

En las redes sociales:

[f /altogudianamancha](https://www.facebook.com/altogudianamancha)

[t @AltoGuadianaM](https://twitter.com/AltoGuadianaM)

[i @altogudianam](https://www.instagram.com/altogudianam)

CONTACTA CON NOSOTROS

DAIMIEL: C/ Carreteros s/n, Polígono Industrial SEPES

MEMBRILLA: C/ Huertos, 2, Ed. Serv. Agrarios, Pl. Baja

Teléfono: **926 85 50 04**

Correo: agm@altogudianamancha.org